MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDUM N° 094-2026-GDU/MDSR

A : **CPC. FLOR DE MARIA GALLARDO RAYMUNDO DE REA**
Gerente de Administración y Finanzas

DE : **Ing. FERNANDO ANTONIO RAMIREZ OJEDA**
Gerente de Desarrollo Urbano

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE CONSULTORIA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ""CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO EN AV. LA REVOLUCION DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PRODUCTIVA LA ARBOLEDA DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N.° 453609.

FECHA : 24 de Marzo del 2026

Mediante el presente, me es grato saludarlo y a la vez remitir el requerimiento formal para la contratación del Servicio de Consultoría para la formulación del estudio de preinversión y la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO EN AV. LA REVOLUCION DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PRODUCTIVA LA ARBOLEDA DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N.° 453609.

Sustento del requerimiento:

1. **Viabilidad del proyecto:** El estudio de preinversión constituye una herramienta fundamental para evaluar la viabilidad del proyecto antes de comprometer recursos públicos. Su finalidad es proporcionar información técnica, económica y social que permita adoptar una decisión adecuada respecto a su ejecución.
2. **Necesidad del servicio:** La contratación del servicio de consultoría es indispensable para cumplir con las fases del ciclo de inversión, específicamente la formulación y evaluación del proyecto de inversión, así como la elaboración del expediente técnico, documentos esenciales para viabilizar la ejecución del proyecto y gestionar su financiamiento.
3. **Impacto social:** La implementación de un Puesto de Auxilio Rápido (PAR) para el servicio de serenazgo permitirá fortalecer la seguridad ciudadana en el sector, contribuyendo a la reducción de actos delictivos, la atención oportuna de emergencias y la mejora de la percepción de seguridad de la población. Asimismo, favorecerá la convivencia pacífica y el bienestar de los vecinos de la zona.
4. **Competencia técnica:** Esta gerencia no cuenta con el personal técnico suficiente ni con la disponibilidad operativa para asumir la formulación y evaluación de proyectos de inversión con recursos propios, por lo que se requiere recurrir a la contratación externa mediante consultoría especializada.

Por lo expuesto, solicito a su despacho autorizar el trámite correspondiente para la contratación del servicio de consultoría especializado, conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, quedo atento a su atención y coordinación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Ing. Fernando Antonio Ramirez Ojeda
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Se adjunta Anexo N° 03 - Términos de Referencia (TDR)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
25 MAR 2026
RECIBIDO 8:25 FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Gerencia de Administración y Finanzas
PROVEIDO N° 752-2026 GAF-MDSR
PASE A: Logística
FIRMA: Atención
FECHA: 25/03 HORA: 8:30 FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
25 MAR 2026
RECIBI 09:00

ANEXO N° 03

MDSR – GAF - SGL	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA	Versión	
		Fecha de Aprobación	12/05/2025

1. **AREA USUARIA**
Gerencia de Desarrollo Urbano

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
Contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO EN AV. LA REVOLUCION DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PRODUCTIVA LA ARBOLEDA DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N.º 453609.

3. **FINALIDAD PUBLICA**
La presente contratación tiene como finalidad contar con los estudios técnicos necesarios para la adecuada formulación y desarrollo del proyecto de inversión, desde la etapa de preinversión hasta la elaboración del expediente técnico, permitiendo a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa disponer de los instrumentos técnicos que sustenten la futura ejecución de la obra.

En ese sentido, el servicio de consultoría comprenderá la formulación del estudio de preinversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, que permita sustentar la viabilidad del proyecto, así como la elaboración del expediente técnico, documento técnico económico que definirá con precisión las características constructivas, metrados, presupuesto, cronograma, especificaciones técnicas y planos necesarios para su ejecución.

La elaboración de dichos estudios permitirá planificar adecuadamente la intervención pública, garantizando la viabilidad técnica, económica y normativa del proyecto, así como una correcta utilización de los recursos públicos.

Asimismo, el proyecto contribuirá a mejorar la disponibilidad y calidad de los espacios públicos urbanos en el distrito de Santa Rosa, promoviendo la recreación, el deporte y la integración social de la población, lo que incidirá positivamente en la calidad de vida de los vecinos.

4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**
Contratar el servicio de consultoría para la formulación del estudio de preinversión y la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO EN AV. LA REVOLUCION DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PRODUCTIVA LA ARBOLEDA DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N.º 453609, a fin de contar con los documentos técnicos que permitan sustentar su viabilidad y posterior ejecución.

El servicio deberá comprender:

La formulación del estudio de preinversión conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, hasta la obtención de su declaración de viabilidad.

La elaboración del expediente técnico del proyecto viable, que incluya memoria descriptiva, estudios básicos, planos de arquitectura e ingeniería, metrados, análisis de precios unitarios, presupuesto, cronograma de ejecución, especificaciones técnicas y demás documentos requeridos para la ejecución de la obra.

Con ello, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa podrá gestionar adecuadamente la inversión pública, reducir riesgos en la etapa de ejecución y asegurar que la intervención responda a las necesidades de la población del distrito.

5. **ACTIVIDAD DEL POI**

AOI30128800802 - CONDUCIR Y SUPERVISAR LOS PROCESOS DE PLANEAMIENTO URBANO

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DE LA CONSULTORIA

La presente consultoría comprende la formulación del estudio de preinversión y la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO EN AV. LA REVOLUCION DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PRODUCTIVA LA ARBOLEDA DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N.º 453609.

El consultor deberá desarrollar las actividades necesarias para la elaboración de los estudios técnicos requeridos desde la etapa de preinversión hasta la elaboración del expediente técnico, conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe y demás disposiciones aplicables.

El servicio comprenderá, entre otros, los siguientes alcances:

- Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil, el cual deberá sustentar la viabilidad técnica, económica y social del proyecto de inversión, conforme a la normativa del sistema Invierte.pe.

- Elaboración de los estudios básicos necesarios, tales como estudio de suelos, levantamiento topográfico y demás estudios que resulten necesarios para el adecuado diseño del proyecto.

- Elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de obra, con el nivel de detalle necesario que permita su correcta ejecución, incluyendo todos los documentos técnicos, planos, metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, cronogramas y especificaciones técnicas.

El consultor será responsable de la calidad técnica de los estudios presentados y deberá realizar las coordinaciones necesarias con la Municipalidad Distrital de Santa Rosa para la correcta formulación y desarrollo del proyecto.

Producto a presentar:

- **PRIMER ENTREGABLE: Perfil y Estudios Básicos**
  - Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO EN AV. LA REVOLUCION DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PRODUCTIVA LA ARBOLEDA DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N.º 453609.
  - Estudio de suelos
  - Estudio Topográfico

- **SEGUNDO ENTREGABLE: Expediente Técnico Final**

El expediente técnico deberá ser elaborado sobre la base del proyecto declarado viable y deberá contener como mínimo lo siguiente:

I. **RESUMEN EJECUTIVO**
II. **MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL**
III. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**
IV. **METRADO**
V. **PRESUPUESTO DE OBRA**
VI. **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**
VII. **RELACION DE INSUMOS**
VIII. **FORMULA POLINOMICA**
IX. **GASTOS GENERALES Y SUPERVISION**
X. **CRONOGRAMAS**
   a. Cronograma Valorizado
   b. Cronograma de Ejecución de Obra Gantt.

XI. **ANEXOS DE ESTUDIOS BASICOS**
   a. Estudio de Suelos
   b. Informe Topográfico
   c. Informe de Seguridad y Salud en el trabajo
   d. Gestión de Riesgo
   e. Panel Fotográfico

XII. **PLANOS DE PROYECTO**
   - Plano de ubicación
   - Plano de planta general
   - Plano de detalle constructivo de losa deportiva.

- Plano de detalles de parque
- Plano de Cortes y Elevaciones

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

7.1. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

- Experiencia laboral general: No menor de un (01) servicio de consultoría, igual o similar envergadura, en elaboración de expedientes técnicos.
- La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii) Constancias o iii) Certificados o iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

No corresponde

7.3. FORMACIÓN ACÁDEMICA

- Ingeniero civil o arquitecto titulado y colegiado.
- Experiencia laboral general: No menor de un (01) servicio de consultoría, igual o similar envergadura, en elaboración de expedientes técnicos.

7.4. CAPACITACIÓN

- Conocimiento en AutoCAD y/o S10 u otros cursos a fines para elaboración de Expedientes Técnicos

7.5. OTROS

- RNP de consultor
- RUC Activo
- No estar impedido en trabajar con el estado.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORIA

8.1. LUGAR

El servicio se ejecutará indistintamente en las instalaciones propias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, ubicado en Av. Alejandro Bertello S/N, Alt. Km. 42.5 Panamericana Norte, Santa Rosa, y/o fuera de la Entidad. La naturaleza del servicio permite que éste pueda ser realizado fuera de la Entidad.

8.2. PLAZO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio y hasta la conformidad de la prestación.

9. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar dos (02) entregables, siendo estos: i) la elaboración de los Estudios Básicos y el Estudio de Preinversion a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión; y ii) el Expediente Técnico completo. Cada uno de ellos deberá ser presentado en dos (02) juegos en original, tanto en formato impreso como en formato digital editable (CD), conforme al siguiente detalle:

NIVEL DE AVANCE	DETALLE DEL ENREGABLE (*)	PLAZO DE EJECUCION
Primer entregable (02 juegos en original)	• **Elaboración de Estudios Básicos (Suelos y Topografía).** • **Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil del proyecto inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO EN AV. LA REVOLUCION DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PRODUCTIVA LA ARBOLEDA DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N.º 453609.**	*Hasta los (10) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.*
Segundo entregable (02 juegos en original)	• **Elaboración del expediente técnico completo del proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO EN AV. LA**	*Hasta los (30) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.*

	REVOLUCION DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PRODUCTIVA LA ARBOLEDA DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N.º 453609.	

10. LUGAR DE PRESTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, dirigida a la *Gerencia de Desarrollo Urbano*. El horario para la recepción virtual y/o física de documentos será de lunes a viernes hasta las 5:00pm horas.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la conformidad se otorgará si el consultor ha cumplido con la entrega dentro del plazo establecido en los términos de referencia y considerando el contenido mínimo del entregable.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO

Se efectuará el pago en dos (02) armada, el cual será abonado a la cuenta bancaria del proveedor, previa presentación del entregable descrito en el Ítem N° 6 y 9 y de la conformidad por la prestación del servicio.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

NIVEL DE AVANCE	DETALLE DEL ENTREGABLE (*)	Monto a pagar
Primer entregable	**Estudios Básicos y Perfil** • Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil. • Estudio de suelos. • Estudio Topográfico. Correspondiente al proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO EN AV. LA REVOLUCION DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PRODUCTIVA LA ARBOLEDA DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N.º 453609.	*10.00% del total de la orden de servicio*
Segundo entregable	EXPEDIENTE TECNICO Completo (Según ítem N°06) del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL PUESTO DE AUXILIO RAPIDO PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO EN AV. LA REVOLUCION DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PRODUCTIVA LA ARBOLEDA DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N.º 453609.	*90.00% del total de la orden de servicio.*

13. PENALIDADES APLICABLES

13.1. PENALIDAD POR MORA

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

13.2. OTRAS PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado para las adquisiciones se aplicará lo estipulado en el Reglamento de la Ley Nº32069, Ley General de Contrataciones públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. La/El proveedor deberá mantener la confidencialidad y

reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de dos (02) años, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. **CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564)**
Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. **COMPROMISO ANTISOBORNO**

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, https://denuncias.servicios.gob.pe/.

18. **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

- El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientas la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. **SOLUCION DE CONTROVERSIA**

- Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. **GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)**
Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

21. **ANEXOS:**
- **No aplica**